



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

MENDOZA, 4 de agosto de 2021

DECRETO N° 1230

VISTO:

El fallecimiento del señor Jorge Luis Sosa D.N.I. N° 6.059.473, ocurrido en el día de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de la Ciudad de Mendoza ha perdido hoy a una persona muy especial, un gran trabajador, merecedor del respeto y consideración de toda Ciudad de Mendoza.

Que el escritor, actor y compositor Jorge Luis Sosa, nacido el 11 de diciembre de 1945, fue declarado en octubre del año 2014, ciudadano ilustre de la Ciudad de Mendoza por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 3878 promulgada por Decreto N° 1476/14.

Que desde sus inicios en Mendoza comenzó a trabajar en radio y así vinieron numerosos e inolvidables éxitos, que por aquel entonces se constituyeron en constantes difusores de los valores democráticos.

Que con su amplio y exquisito transitar por las letras, devino el humorista ocurrente y divertido; actor y libretista en radio, televisión y teatro que tanto en sus unipersonales o en grupo como en sus shows humorístico-musicales hizo las delicias del público a través de poesías, canciones, coplas, monólogos y diálogos que reflejaron nuestra cultura, nuestro folklore, nuestra forma de ser cotidiana y el sentir cuyano.

Que a lo largo de su actuación artística recibió innumerables elogios de la prensa por su inconfundible verba, sus brillantes interpretaciones y su natural carisma, habiendo sido calificado como hacedor cultural y galardonado con el Premio Martín Fierro.

Que su virtuosa personalidad, fundada en sólidos valores humanos, éticos y democráticos, es fruto de una generación empapada de tradición que, con su fuerte identidad cuyana y profundo sentido de pertenencia a esta Ciudad, supo interpretar, amar y difundir las raíces de nuestro pueblo a través de toda su actividad; su


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. FELIPE RINALDO
Secretario de Turismo y Cultura
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

excepcional trayectoria, su hombría de bien, su devoción a la familia y su culto a la amistad.

Que ante la irreparable pérdida de este ser entrañable, resulta procedente disponer las medidas pertinentes para rendirle merecido homenaje, sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades del Municipio.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárese el día 4 de agosto del corriente año, como de Duelo Municipal por el fallecimiento del señor Jorge Luis Sosa, en todo el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - Las banderas permanecerán izadas a media asta en todas las dependencias municipales y sus delegaciones hasta el día 5 de agosto de 2021 a las 24:00 hs.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.


Dña. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. FELIPE RINALDO
Secretario de Turismo y Cultura
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


DR. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza